

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

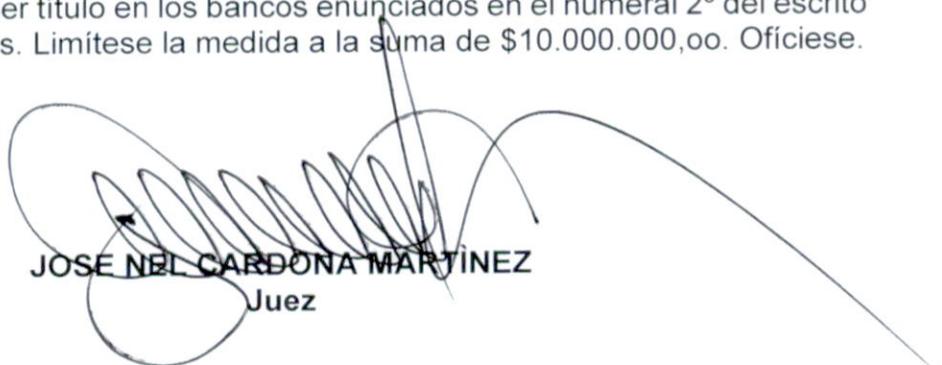
13 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0076700

En atención a la solicitud que antecede se DECRETA: EMBARGO Y RETENCIÓN, del 30% sobre la mesada pensional que la demandada EMMA ISABEL CHAVEZ MORENO devengue como pensionada de la ALCALDIA DE MEDINA CUNDINAMARCA. Límitese la medida a la suma de \$10.000.000,00 Oficiése.

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la demandada EMMA ISABEL CHAVEZ MORENO, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 2º del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$10.000.000,00. Oficiése.

Notifíquese (2)



JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ

Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 2 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

14 ENE. 2022